

INVESTIGACION PRACTICADA POR ENCARGO DE LA
COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS EN RELACION A LOS HECHOS OCURRI-
DOS EN EL HOSPITAL DE AYACUCHO LA NOCHE DEL
2 AL 3 DE MARZO DE 1982

Lima, 20 de marzo de 1982

I. INTRODUCCION

Informada la opinión pública sobre el asalto a la Cárcel (CRAS) de Ayacucho y el hostigamiento de las Comandancias Policiales de esa ciudad, fue abriéndose paso una seria denuncia en relación al asesinato de tres jóvenes inculcados que se encontraban internados en el Hospital Regional de la localidad: Russell Wensjoe Mantilla (26), Carlos Alcántara Chávez (20) y Amilcar Urbay Ovalle (19).

Las versiones de los asesinatos en el Hospital Regional Base de Ayacucho iban acompañadas de otras: el intento de asesinato de un cuarto inculcado, Eucario Najarro Jauregui, y el intento de secuestro de una quinta interna, Filipina Palomino de Cervero, también inculpada.

Junto a denuncias del Diputado Cappelletti y a las versiones del Diario de Marka y de El Observador, la Comisión de Derechos Humanos recibió la denuncia del Cuerpo Médico del Hospital Regional de Ayacucho, del Colegio de Abogados del Departamento, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos - Filial Ayacucho, de la familia de uno de los asesinados, el joven Wensjoe, así como de la señora Filipina Palomino de Cervero.

Luego de recibir el testimonio de la familia Wensjoe y del Doctor Germán Medina -Delegado del Cuerpo Médico-, la Comisión de Derechos Humanos acordó en su sesión del 9 de marzo enviar una Sub-comisión que investigue los hechos materia de denuncia y presente un informe. De los delegados nombrados sólo puede viajar el suscrito, Vice-Presidente de la Comisión, en razón de problemas laborales y de salud que afectaban a otros miembros de la Comisión Parlamentaria.

El siguiente es un informe que sintetiza los datos y declaraciones obtenidos por el suscrito -contando en muchos casos con la colaboración del Diputado Carlos Cappelletti Cisneros- en reuniones con el Cuerpo Médico, el Director y el Jefe del Área Hospitalaria de Ayacucho, varias enfermeras, personal auxiliar y pacientes del hospital; los Jefes de la Guardia Republicana, de la Guardia Civil y de la Policía de Investigaciones del Perú; el señor Prefecto y el Alcalde de la ciudad; el Rector de la Universidad; el Cuerpo Directivo del Colegio de Abogados; el Presidente de la Corte Superior de Ayacucho, y el Juez, Doctor Segovia; elementos de la Guardia Republicana que estuvieron de servicio esa noche en el CRAS, así como reclusos y reclusas; dirigentes de Organizaciones Barriales y del Sindicato Magisterial; autoridades municipales distritales y ciudadanos de la localidad. Agradezco la colaboración de todos ellos.

II) QUE PASO LA NOCHE DEL 2 AL 3 DE MARZO EN AYACUCHO?

A) Primeras versiones de los hechos

Las informaciones periodísticas, el 3 de marzo giran alrededor de dos grandes posiciones.

El mismo 3 de marzo, "EL Comercio" afirmaba en primera plana: "Grupo de extremistas atacaron la Cárcel y el Hospital de esta ciudad... se ignora hasta el momento si los terroristas han logrado su objetivo que es, al parecer, liberar principalmente a Eucario Najarro Jauregui, Amilcar Urbay Ovalle y Carlos Alcántara Chávez...". Información similar proporcionaba "La Prensa" en primera plana, casi como si los redactores supieran ya de la muerte de los jóvenes.

El 4, los mismos diarios hacen referencia a un asalto generalizado contra "las estaciones policiales, la cárcel y el Hospital General, facilitando la fuga de 304 internos..." (El Comercio). "En la refriega murieron los G.R. Florencio Aronés Guillen y José Rea Conde... entre los guerrilleros e internos de la cárcel llegan a 10" (idem). Similar información maneja el diario "La Prensa", quien avanza más allá en relación al caso del Hospital: "Simultáneamente al asalto del Penal, otros terroristas atacaron en acción coordinada, con petardos de dinamita y ráfagas de metralleta, la Prefectura, la 9na Comandancia de la G.C., la PIP y el Hospital Regional, de donde sacaron a tres extremistas, los mismos que fueron muertos a tiros en un enfrentamiento con la policía".

Por otro lado, otros periódicos diferenciaron los sucesos del Hospital de los ocurridos en el resto de la ciudad. El "Diario de Marka" y "El Observador" del 4 de marzo recogían la denuncia hecha por la Comisión Nacional de Derechos Humanos -Filial Ayacucho y el Diputado del Departamento Carlos Cappelletti Cisneros, en el sentido de que policías uniformados sacaron del Hospital a los internos Wences Mantilla, Alcántara Chávez y Urbay Ovalle que "murieron acribillados fuera del nosocomio" (El Observador). El Diario de Marka recogía la denuncia de Jesús García, de CONADES-Ayacucho, que condenaba "el brutal asesinato perpetrado por miembros de la Guardia Republicana contra tres reclusos del CRAS que se recuperaban en el Hospital local".

El Dr. Enrique Elías Laraza, Ministro de Justicia, sostuvo que "Lo ocurrido en Ayacucho no es sino la secuela de un bien organizado plan de sembrar el caos en los cárceles (...)" . Mencionó también el "...caso del Sacerdote Juan Florencio García quien a mediados del mes pasado trató de subvertir la población penal e inclusive llegó a ser invitado a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados (...) para subvertir los Penales se están usando todo tipo de métodos..." (La Prensa, 4 de marzo, pág. 4). El mismo Ministro

afirmó que "Los terroristas que atacaron la Cárcel de Ayacucho no sólo liberaron a decenas de internos sino que llegaron a asesinar a mansalva o por lo menos 6 presos que se negaron a fugar...". (Idem).

El viernes 5 de marzo, el Ministro del Interior declaró que: "Los reclusos internados en el Hospital de Ayacucho fueron dos y no tres y fueron muertos por la G.R. cuando intentaron fugar" (Diario de Marka, pág. 4). El día 6, a la par que el diario "La Prensa" sigue insistiendo "...en el asalto del CRAS y Hospital Regional (pág. 6), los diversos medios de comunicación informaban acerca de la decisión del Consejo de Ministros de conformar una Comisión Interministerial para investigar la denuncia hecha por el My. FAP Guillermo Wensjoe acerca del asesinato de su hijo. Sin embargo, en ese momento el Ministro de Justicia insistió en que existían 5 versiones sobre el caso: "1.- que él (Wensjoe) y sus compañeros de cuarto, otros dos acusados de terrorismo, fueron victimados por los propios asaltantes; 2.- que fueron victimados por la Guardia Republicana; 3.- que fueron victimados por terroristas disfrazados de Guardias Republicanos; 4.- que fueron muertos cuando huían; y, 5.- que fueron asesinados en el Hospital".

El 7 de marzo los diarios publicaron un Comunicado del Ministerio del Interior que informaba que el Organo de Control de la G.R. investigaría el caso, paralelamente a la investigación del Procurador del Ministerio, pero que, "...ha quedado establecido que la muerte de las indicadas personas no a tenido lugar en el marco de los operativos policiales, ya que el Hospital Regional no fue escenario de los mismos...".

Según el diario "Correo" del día 9 (pág. 2) "El Ministro del Interior, Gral (r) FAP José Gogliardi Schioffino, consideró ayer que el universitario Russell Wensjoe Mantilla, murió cuando trataba de fugar del Hospital Ba de Ayacucho, pero no descartó otras versiones, entre ellas que haya sido asesinado por efectivos de la G.R.". El mismo diario "Correo" insistía en que "...el joven universitario fue muerto la noche del martes cuando un comando guerrillero atacaba simultáneamente la Cárcel Pública, puestos policiales, el Hospital, y otros lugares de la ciudad ayacuchana".

El "Diario de Marka", "El Observador" y posteriormente "La República", venían insistiendo en que se trataba de un asesinato producido por elementos de la G.R., desmentían que se hubiera producido ataque terrorista alguno contra el Hospital o que hubiese habido un intento de rescate o fuga de los internos muertos.

B) Versión de los hechos según investigaciones efectuadas

B.1. El asalto al CRAS y el hostigamiento a las dependencias policiales

A las 11:30 de la noche del 2 de marzo se inicia lo que sería un operativo sincronizado de asalto al CRAS de Ayacucho, hostigamiento a las comandancias policiales y detonaciones dinamiteras en diversos puntos de la ciudad, incluyendo acciones contra la Prefectura, con el evidente propósito de desviar la atención del objetivo principal: el CRAS.

Los Jefes de las diversas reparticiones policiales habían estado hasta pasadas las 10:30 de la noche en una comida ofrecida por el señor Diputado José Parodi Vargas. Días antes el Ministerio del Interior había informado cablegráficamente datos recibidos de Inteligencia en el sentido de que se produciría un asalto al CRAS. Sin embargo, esa noche la dotación policial de Guardias Republicanos en el CRAS era inferior a la normal (según el Comandante G.R. Víctor de la Cruz habían 22 efectivos; según el Sargento G.R. Genaro Suárez Lozado de servicio al 2.3.82- eran 17, de los cuales 8 estaban de servicio; y, según el Informe presentado por el Ministro del Interior habían 6 efectivos en servicio. Según el informe "Osterling" sobre penales en diciembre del 80, habían 26 Guardias Republicanos para la vigilancia del Penal).

Las acciones se iniciaron a la hora referida con un petardo de gran potencia en la puerta del CRAS, mientras en la parte posterior del Penal se daba muerte al G.R. Florencio Aronés Guillén, ubicado en el torreón posterior. Desde una casa colindante, de tres pisos y a medio construir, le habían disparado al G.R. Aronés y se tendían escalerillas de sogas para que ingresaran al Penal los asaltantes. Paralelamente, se iniciaba un hostigamiento a la 9ena. Comandancia de la G.C., a la de la PIP y a la de la G.R., ubicada en las "Agallas de Oro", casi al frente del Hospital Regional. Francotiradores apostados en las inmediaciones hirieron a un G.C. de la 9ena. Comandancia y fijaron en sus respectivos locales al grueso de miembros de las Fuerzas Policiales que permanecieron en el seno de sus dependencias hasta cerca de la 1:30 de la madrugada. La excepción fueron un pequeño destacamento Sinchi y otro de la G.R.

Esta operación parece haber resultado exitosa más que por un gran poder de fuego de los atacantes, por una eficaz acción psicológica, puesto que en general hay pocos impactos de bala en las dependencias policiales, siendo la más afectada la de la G.C.

En el CRAS los asaltantes controlaron la situación cerca de dos horas, después de haber herido al vigía que se ubicaba en el torreón delantero, alcanzándolo en la pierna. La G.R. perdió el control de altura y los elementos que incursionaron dentro del penal arrojaron bombas contra la puerta de rejas que comunica a la Administración con el patio del penal y contra la puerta metálica que comunica el Área Administrativa con el área de visitas, ninguna de éstas puertas se abrió por los impactos, pero la acción desarrollada frenó todo intento de ingreso policial al patio. Igualmente se arrojaron petardos a los cuadros de los G.R. a través de las ventanas que comunican éstas con el patio del penal. De esta manera y debiendo repeler el fuego de tiradores apostados alrededor de la Plazuela que queda frente al Penal, los elementos de la G.R. fueron fijados en los cuartos frontales. Mientras tanto, quienes ingresaron al penal sacaron una ventana de rejas de uno de los pabellones de varones y rompieron el candado del otro, valiéndose de cañerías exteriores que alimentaban los surtidores de agua del penal, y comenzaron por los tachos de los cuadros de mujeres sacando con escalerillas de sogas a algunos reclusos.

Todos los internos que fugaron lo hicieron por la parte posterior del penal valiéndose de las escaleras de sogas y de tablones que daban al techo del área de talleres encajonado que permiten acceso al torreón en que estuvieron ubicado el G.R. Arenas. En total, sobre un total de 261 internos sentenciados y 237 inculcados, fugaron 122 sentenciados y 123 inculcados. El 50% de la población penal se fugó.

Los reos han continuado fugando hasta después de que la balacera hubiese disminuido sustantivamente y según sus versiones la policía sólo ingresó al patio pasadas las 2:30 de la madrugada. En el interior del penal, pasadas las 6 de la mañana, el Juez Instructor levantaría los cadáveres de los internos.

Fuera del Penal fueron heridos 4 Guardias Cíviles y 2 Republicanos y fue muerto el G.R. José Rea Conde. Según la versión del H. G.C. Iturrizaga los efectivos de la G.C. se desplazaron fuera de la dependencia policial cerca a la 1:30 de la madrugada. El Coronel PIP Andrés Morales Vega afirma que se mantuvieron dentro de su local hasta cerca de la misma hora, desplazándose una patrulla poco después de la 1 de la madrugada en una camioneta de la Institución.

Según el Comandante G.R. Víctor de la Cruz alrededor de las 12 de la noche se comunicó a Lima con el Grel. G.R. Estrada. Dado que no podían recibir apoyo de otra Institución policial, le solicitó apoyo del Ministerio de Guerra para la intervención de los efectivos del Cuartel Cabitos. La respuesta que recibiría cerca de las 3 de la madrugada: negativo.

Por su parte el Alcalde Accidental del CRAS, señor Modesto Quispe Huashuello, señala que "...solicitamos a la PIP y a la 9ena. Comandancia, al Cuartel de los Cabitos, donde nos han negado su ayuda porque ellos también estaban siendo atacados por los mismos terroristas. Después, cuando desaparecieron los terroristas llegaron a prestarnos su ayuda la G.C. y la PIP, menos los Cabitos. Pero todos ellos llegaron ya cuando el fuego había cesado".

B.2. Recuperación del control de la situación por parte de las Fuerzas Policiales y atención a los heridos

Es cerca a las 1:30 de la madrugada que las Fuerzas Policiales recuperaron el control de la situación cuando ya se habían retirado los asaltantes del CRAS y prácticamente la totalidad de los prófugos. Así lo muestra la citada información del Alcalde Accidental del CRAS y las versiones de diferentes oficiales de las Instituciones policiales.

Anterior a esta hora solamente habían actuado un pequeño destacamento Sinchi a cargo del Capitán G.C. Linares y un pequeño refuerzo de G.R. encabezados por 2 Tenientes, entre los que se encontraba el Inte. de la Cruz, que se desplazaron hacia el CRAS.

Según versión del Comandante G.R. Víctor de la Cruz, él dejó las "Agallas de Oro", (local que sirve de alojamiento temporal a la Comandancia de la G.R.) cerca a las 1 de la madrugada al escuchar el ingreso de una ambulancia al Hospital. Ingresó a Emergencia donde permanecería hasta pasadas las 2 de la madrugada, para dirigirse posteriormente al CRAS donde se encontraría con otros Jefes Policiales.

Según informan los médicos, los primeros heridos de la G.C. ingresaron al Hospital antes de las 12 de la noche. El primer herido de la G.R. lo haría cerca a las 2:00 de la mañana según versión del Comandante de la Cruz.

Resultaron heridos por parte de la G.C., el Capitán Guillermo Linares Valle y los Guardias Marcelino Gamerra P., Doris Aguilar G., Elías Morales V., y Timoteo Fuentes R.; y por parte de la G.R. El Tnte. Marcelino de la Cruz L., y los Guardias José Suppa T. y Francisco Luque M. No hubieron heridos por parte de la PIF.

Sólo se registra un civil herido, ubicado pasados las 6 de la mañana en el garage de una casa vecina al CRSS. Se trata de la interna Morina Loayza Palomino, que tenía la tibia izquierda fracturada. Días después se entregaría herido en el abdomen el interno Jesús Luján Benzáles (21), inculpada por terrorismo. Moriría el 10 de marzo.

Todos los demás civiles fueron remitidos muertos a la morgue, y son: los internos Albino Berrocal Cárdenas (s/e), sentenciado por estupefacientes; Florencio Machaca Gálvez (18), inculpada por homicidio; Edgor Cárdenas Soto (28), sentenciado por estupefacientes; Víctor Miguel Huamán (46), inculpada por delito contra la tranquilidad pública; los civiles Rafael Eduardo Matta Mendoza (33); Luis Nicanor Escobar Cambos; y, Mario Lizano Huamán (18); y, los tres jóvenes que habían estado internados en el hospital y que serían asesinados a las 2 de la madrugada.

Hay que anotar que según el diagnóstico de la autopsia de los muertos civiles e internos, a parte de los tres del hospital, solamente uno habría muerto de traumatismo encefalo craneano grave causado por bala, mientras que los otros 6 habrían muerto por hemorragia causada por herida de bala. Ello hace necesario investigar la prontitud con que fueron atendidos. De los G.R., el Guardia Florencio Aronés habría muerto también desangrado.

B.3. Acontecimientos del Hospital Regional

El día de los hechos estaban hospitalizados cinco internos bajo custodia policial:

- a. La señora Filipina Palomino de Cervero, en el Pabellón de Medicina. Ingresada el 26 de enero con infección a los riñones y tifoidea;
- b. Eucario Najarra Jauregui, en el Pabellón de Cirugía, habitación 252. Ingresada el 10 de marzo con heridas múltiples de bala en el tórax, brazo y muslo derecho, con fractura del fémur y del húmero derechos, anemia aguda y recibiendo oxígeno y suero.

- c. Amilcar Urbay Ovalle, alojado en el mismo cuarto que Najarro Jauregui. Ingresado también el 19 de marzo con politraumatismo: contusiones de cráneo, región superciliar, en la espalda y en el tórax.
- d. Carlos Alcántara Chávez, en el Pabellón de Cirugía, habitación 268-A. Ingresado el 18 de febrero, con fractura del tercio inferior del antebrazo izquierdo, fractura que tenía un mes de evolución, de la cual fue operado.
- e. Russell Wensjoe Mantilla, quien compartía habitación con Alcántara Chávez. Ingresado el 30 de enero con una herida infectada en la pierna izquierda y fractura ósea en la misma pierna, la cual tenía enyesado.

Esa noche también estaban internados varios G.C. que habían ingresado a partir de las 11:30. En muchos casos eran acompañados por colegas suyos, armados, que se mantenían a su lado en el afán de procurarles cualquier servicio que requiriesen. También ingresó cerca a las 2 de la mañana un herido de la G.R.

Alrededor de las 2:30 de la madrugada del 3 de marzo, según el portero, Sr. Jesús Huasaquione, ingresaron al patio del Hospital numerosos Guardias después de conminarlo a abrir la puerta y dejarla abierta. Estos lo habrían hecho en un vehículo cerrado por todas partes, con ventanitas o los costados, y armados de metralletas, (porta-personal G.C.). Detrás habría ingresado un vehículo enarajado de la PIP.

Según las versiones del Dr. Cristian Rafael Castañeda, de la Doctora Lucy López, del Dr. Jorge Renteros Saba, de la Enfermera Julia Huayhualla, del Auxiliar Víctor Melgar Enciso, del empleado-paciente Alcides Hinojosa y de Secigristas que cumplían funciones en el Hospital, el grupo armado con metralletas vestía uniformes verdes y uniformes de comando, incluyendo a uno que llevaba una Buzalla celeste con rayas blancas en los brazos. Varios de ellos llevaban gorras con la insignia GRP y según la enfermera Huayhualla varios de ellos habían cumplido anteriormente funciones de vigilancia de los presos.

El grupo armado ingresó por Emergencia, muy exaltados, algunos preguntando a gritos donde quedaba Cirugía. Casi sin esperar respuesta ingresaron, pasando delante de algunos médicos, al pasillo central y a los pocos metros doblaron hacia el ala de Cirugía.

Minutos antes habían ingresado al ala de Cirugía la Dra. López y el Auxiliar Melgar. La doctora había hablado inclusive con el interno Urbay, quien le solicitó permanezca en su cuarto, pero ella se negó debido a que tenía que atender a un paciente policia que estaba haciendo crisis en otra habitación del mismo pabellón.

El grupo armado ingresó a la Hab. 252. A los pocos instantes, la Dra. López, el señor Melgar y varios pacientes escucharon un disparo. Las huellas de sangre, la perforación del colchón y del piso debajo de la cama del interno Amilcar Urbay revelan que le dispararon cuando estaba echado en la cama. Probablemente al resistirse a salir. A su compañero de cuarto, Eucario Najarro, le arrancaron el oxígeno y el sistema de ventilación intentando ahorcarlo con la propia sonda. Finalmente, lo darían por muerto, topándolo con una frazada. Por su parte, Amilcar Urbay sería luego extraído herido y a rastras del cuarto, después de que hubieran sacado a otros dos presos.

Parte del mismo grupo se trasladó al fondo del pasillo del mismo pabellón, ingresando a la habitación 268, de donde son extraídos a golpes los jóvenes Wensjoe y Alcántara. El primero intenta resistir y es golpeado y arrojado al piso en el pasillo, según informa el Auxiliar Melgar. Este sale de la habitación 272 donde se encontraba junto con la Dra. Lucy Lopez e increpa a los Guardias haciendo referencia a que el padre "del gringito" era un alto oficial de la Fuerza Aérea. Con palabras soeces es conminado a reingresar al cuarto y a no meterse. La Dra. López, muy nerviosa, abandona la habitación y corre por el pasillo de Cirugía hacia el pasillo central.

Al pasar por la Hab. 252 recuerda haber pisado lo que podría ser un casquillo y sentido olor a pólvora, pero sin haber mirado dentro del cuarto. Se desplazó por el pasillo central hacia maternidad, pabellón que queda frente al de pediatría. En este último se encontraban los doctores Laynes, Renteros, la enfermera Hueyhuallo. Después de hacer un rápido recorrido por las habitaciones de Maternidad, área en la cual se desempeña como Obstetra, quiere retornar al pasillo central y encuentra la puerta cerrada. Al abrirla, ve que se desplazan por el pasillo un grupo de guardias llevando a rastras a un paciente (probablemente Urbay). Reacciona gritando "¡Por favor! Es un paciente" pero es conminada a reingresar a maternidad y cerrar la puerta. Similar testimonio dan quienes estaban en el Pab. de Pediatría, indicando que los guardias terminaron de recorrer el pasillo central y salieron al patio del Hospital.

Es importante hacer notar que en el caso de Eucario Najarro, una vez extraídos los otros pacientes del Hospital, la enfermera Huayhualla ingresa a su habitación encontrándolo tapado con una frazada y en estado agónico. Procede a reinstalarle el oxígeno y a colocarle la venoclisis que le habían sido retirados y rotos. Sin embargo, momentos después al reingresar a chequear el estado del paciente, encuentra que le habían quitado nuevamente el oxígeno y el suero. En esta ocasión la enfermera estaba acompañada del Dr. Laynez, quien demanda a los Guardias que le permitan atenderlo. En esas circunstancias Najarro hace señas hacia su cuello, constatándose que mostraba una marca roja que evidenciaba el intento de ahorcamiento al que fue sometido por uno de los asaltantes, utilizando la sonda.

En el Pabellón de Medicina que también da al pasillo central, la interna Filipina Palomino de Cervero había sido sacada, después de varios intentos, de su habitación. Con la vigilancia de un Guardia armado a sus espaldas, fue colocada de cara a la pared a pocos metros del pasillo central, donde pudo observar el paso de los tres internos que eran extraídos del Pabellón de Cirugía. Afirma que el Guardia que la había sacado de su habitación y la vigilaba, la abandonó cuando desde el otro extremo del pasillo central (Emergencia) escuchó que se demandaba sangre para guardias heridos y que éste era un requerimiento urgente. En esas circunstancias el Guardia se desplazó hacia Emergencia y la interna aprovechó la oportunidad para retornar a su habitación y encerrarse.

Esta versión sobre la necesidad de sangre coincide con la que nos dió el Dr. Genaro Laynez, Jefe del Área de Salud. El afirma que a pocos minutos de extraídos los pacientes del Hospital, requirió con urgencia sangre y se vió obligado a descerrajar la puerta del Banco de Sangre, debido a que la llave del mismo la tenía una persona (retén) que estaba fuera del Hospital y que no podía apersonarse por la balacera. En el descerraje de la puerta el Dr. Laynez estuvo acompañado por el Comandante de la Cruz, quien estaba vestido de civil, y por otros miembros de la G.R. Hay que recalcar que según versión del propio Comandante de la Cruz y versión del portero Sr. Huasos quiche, éste oficial de la G.R. había ingresado al Hospital cerca a una hora antes de los hechos y estaba vestido de civil.

El personal médico y para-médico, impactado por la violencia policial contra los pacientes, pensó sin embargo, que éstos eran trasladados hacia la Comandancia de la G.R., ubicada al frente del Hospital. Ello a pesar que habían escuchado que el grupo armado que ingresó vociferaba sus deseos de venganza por la muerte de sus compañeros en el CRAS.

Hay que resaltar el hecho de que no hubo resistencia alguna por parte del abundante personal policial presente en el Hospital, y que los custodios de los internos presos no hicieron resistencia ni fueron heridos por los asaltantes. La versión de los G.R. Sergio Rolando Carbajal Valverde y Samuel Centeno Estrada, presentada por el Ministro del Interior ante la Comisión Permanente del Congreso, ni registra el balazo en la habitación de Urbay contra éste, ni dejó notar resistencia alguna ante los hechos. Por ello, no es inverosímil pensar en que sus declaraciones encubren a otros.

El descubrimiento de los cadáveres se produjo entre dos y tres horas después de producidos los hechos. Cuando el Dr. Cristian Rafael Castañeda es informado por personal del Hospital que había un cuerpo a 20 mts. de la entrada principal, intento ir en su auxilio, pero es impedido por un Guardia que lo conminó a regresar al Hospital. Es importante hacer notar que el joven Alcántara muere de un disparo que le afecta ambos pulmones y que su cadáver muestra la quijada unida como producto de los golpes que le habrían dado, probablemente pateándolo contra la reja del Hospital.

Los cadáveres de Mensjoe y Urbay son hallados a 200 mts. del Hospital escribillados a balazos y con huellas de haber recibido una bárbara golpiza, como lo indicarían muñecas y dedos rotos, brazos desenchujados y moretones diversos. Así mismo, las heridas de bala se habrían producido a corta distancia. En el caso de Mensjoe, en la zona de "Fish" se encontraron signos demostrativos de ese hecho.

Es importante recalcar una observación en relación a los protocolos de autopsia de los tres pacientes asesinados, en tanto que éstos han sido efectuados por un Médico de la Sanidad de las FF.PP., el Dr. Paz. Se trata en particular del protocolo de Russell Mensjoe que establece como causa de la muerte el Shock Hipovolémico: hemorragia interna por herido de bala. Sin embargo, el joven Mensjoe tenía un balazo en el corazón, lo cual tiene que haber producido muerte instantánea y no por hemorragia. Es interesante señalar esto por cuanto una impresión en esta materia podría ubicar la responsabilidad de la muerte en una tardía atención médica.

B.4. Hechos posteriores

Hostigamiento de testigos

Al día siguiente del crimen producido en el Hospital fue allanada la vivienda de la Enfermera Julia Huayhualla, en la que ella afirma fue un operativo conjunto de las tres fuerzas policiales. Sin encontrar nada, pero dejando asustado a la familia se retiró la policía de su vivienda. Interrogado el Coronel PIP Morales Vega sobre el allanamiento dijo desconocer los hechos.

Algunos testigos como el Sr. Alcides Hinojoza, afirman haber recibido indirectamente mensajes intimidatorios. Otros como el Dr. Rafael o el Auxiliar Melgar no hacen referencia a estos hechos.

Hostigamiento a familiares y a inculpada recapturada

El día 3 de marzo por la mañana se produjeron dos hechos particularmente graves:

- a. Miembros de los cuerpos policiales dispararon dentro del local del Hospital, en la puerta de la morgue, cuando los familiares de presos y posibles fallecidos se encontraban aglomerados en la puerta.
- b. Ingresó al Hospital Marina Loayza Palomino, inculpada que fue encontrada con la pierna rota en un garage cercano al CRAS. Sin embargo, fue sacada del Hospital por personal G.R. sin haber recibido tratamiento y ante la protesta del personal médico. Finalmente, ésta fue reingresada el 5 de marzo, por orden del Juez, y se haya recibiendo tratamiento.

Retorno de prófugos

Hasta el 15 de marzo, 65 prófugos habían reingresado al CRAS, de los cuales 8 -según la PIP- habían sido recapturados y el resto retornó voluntariamente.

Un caso grave es el del fotógrafo Teófilo de la Cruz, inculpada prófugo que se presentó voluntariamente, estando herido. Con dos balas en una pierna fracturada y una bala en el otro pie, fue, sin embargo, trasladado inmediatamente a Lima sin recibir atención médica.

Hostigamiento a CONADEH-Ayacucho

El día 9 de marzo fue allanado el domicilio del señor Jesús García Marino, español con 25 años de residencia en el Perú, y casado con peruano, que forma parte de CONADEH - Filial Ayacucho, es Jefe del Dpto. de Extensión Universitaria de la localidad y Coordinador Regional del Proyecto de Investigación sobre Religiosidad Popular del Episcopado Peruano. Su supuesto delito haber participado en la denuncia de los crímenes del Hospital. Junto con él fue detenido la señorita Alicia Echeopar Taleri, que se encontraba de paso en su casa. Fueron retenidos 48 horas, aunque se les permitió dormir en sus domicilios. No hacen referencia a malos tratos físicos, si bien afirman se han perdido bienes de su propiedad durante el allanamiento a sus respectivas viviendas.

Luego se demandaría a CONADEH que muestre sus documentos constitutorios, archivos, etc.

Propaganda contra el Hospital y su personal

Por otro lado, cerca a 12 días después de ocurridos los crímenes del hospital, aparecen en los diarios "La Prensa" y "Ojo" versiones atribuidas a Jefes Policiales de Ayacucho, tendientes a desprestigiar al personal Médico y Para-médico del nosocomio. Se afirma que un grupo de Secigristas de Enfermería habrían sido echados del Hospital el domingo 14, o menos de una hora de iniciarse el toque de queda, en razón de que atendieron personal policial herido en los sucesos del 2 al 3 de marzo. Este a ríe supuestamente, una nueva expresión de la hostilidad del personal médico en contra de los FF.PP. Sin embargo, el día 17 la señorita Akiko Monzón, delegada de los Secigristas dió a conocer una carta aclaratoria rechazando de que hubiera recibido órdenes de no atender al personal policial, desmintiendo que hubiese sido objeto de hostilidad por parte de personal del Hospital o que hubieran sido desalojados de la residencia y estuvieran alojadas en ese momento en alguna dependencia policial. Finalmente, desmentía haber hecho declaraciones al periodismo o a alguna dependencia policial sobre este asunto.

En realidad los Secigristas se retiraban del Hospital por disposición del Ministerio de Salud, quien, a través del Dr. Gotardo Aguero Jurado, hizo conocer que se daba por cumplido el servicio de Secigro Salud en el Departamento, en razón de que la difícil situación política ponía en riesgo la seguridad de los Secigristas y motivaba una intensa presión de los familiares. Esta orden verbal fue posteriormente ratificada por un radiograma fechado el 9 de marzo. Ello motivó que la publicidad contra el personal del Hospital sólo apuntaba a desmerecer sus testimonios en el caso del triple asesinato.

Arbitrario traslado de detenidos

El 19 de marzo conocemos la denuncia hecha por el Decano del Colegio de Abogados de Ayacucho y por familiares de detenidos, en relación al traslado de 27 internos acusados de terrorismo a Lima (efectuado el 12 de marzo). La mayoría de éstos son inculcados y su traslado implica una medida que afecta la "... independencia y autonomía del Poder Judicial y las garantías de la Ley Penal", en tanto "...lesiona el derecho que existe a un encausado a ser sometido a la jurisdicción de su correspondiente Distrito, a no ser extrañado del lugar en el que se dice cometió el acto delictuoso, en el que se hallan las pruebas de cargo y descargo que deben actuarse en plazos perentorios, en el que tiene residencia su abogado defensor y sus familiares y en el que, en fin, debe culminar el proceso tal como se le inició".

Recibida la denuncia me entrevisté con el Presidente de la Corte Superior de Ayacucho, junto con el Diputado Cappelletti, circunstancia en la que nos informó el Dr. Montes de Oca, que no había recibido disposición alguna de la Corte Suprema en relación al cambio de jurisdicción de los inculcados y que no se daba por informado del hecho. Sin embargo, tampoco había emitido opinión acerca del mismo, ni había solicitado informe a la Corte Suprema.

Reguerido el Comandante G.R. Víctor de la Cruz en relación al traslado de los detenidos, informé que éste obedecía a una disposición emanada del Ministerio de Justicia, y que no tenía conocimiento de las implicancias procesales del traslado para los detenidos. Es indudable que este hecho debe motivar un pronunciamiento de la Comisión de Derechos Humanos en defensa de los derechos y garantías que la Ley Penal establece para los encausados y en función de preservar la independencia del Poder Judicial.

III. ACTITUD SUBERNAMENTAL

La actitud del Gobierno Central en relación a los hechos del CRAS se ha ido modificando. En un inicio el Comunicado Oficial No. 001-OCOMIN-82 del Ministerio del Interior, afirmaba que una acción coordinada de ataque a las Jefaturas Departamentales de la Guardia Republicana, la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones del Perú y el CRAS de Ayacucho se había realizado la noche del 2 de marzo y que en ello quedó un saldo de 10 muertos, entre reclusos, prófugos y terroristas asaltantes. De esta manera los tres muertos del Hospital aparecieron como prófugos y asaltantes, si bien el Comunicado no hacía referencia a un asalto al Hospital.

Tres días después, el 6 de marzo, el Ministerio del Interior comunicaba que había decidido investigar, a través del órgano de control de la G.R. y del Procurador del Ministerio, los hechos ocurridos en el Hospital, pero que "...ha quedado establecido que la muerte de las indicadas personas no ha tenido lugar en el marco de los operativos policiales...".

Conforme las informaciones se fueron haciendo más consistentes el Consejo de Ministros decidió conformar una Comisión Inter-Ministerial de Justicia y del Interior para investigar los hechos. Dicha Comisión llegó a Ayacucho el día 8 de marzo y desarrolló una labor de investigación que culminó en la elaboración de un informe que ha sido entregado posteriormente al Fiscal de la Nación, del que se deduciría que existen indicios suficientes para abrir proceso contra elementos de la G.R. Est es ya el tono de las declaraciones públicas del Ministro del Interior y del Ministro de Justicia, entre los días 16 y 17 de marzo. Más aún, el Ministro del Interior ha informado públicamente que hay G.R. que estuvieron de servicio en el Hospital la noche de los sucesos que no son habidos.

Es importante precisar que de las informaciones obtenidos del Comandante G.R. Victor de la Cruz y del Coronel G.R. Barrozo, hasta el día 17 de marzo, no se había tomado ninguna medida preventiva en relación a elementos de la G.R. que hubieran estado en servicio la noche del 2 al 3 de marzo y que hubieron pedido intervenir en los hechos. Ningún miembro de la G.R. había sido destacado fuera de Ayacucho o sometido a inmovilidad o detención preventiva. Más aún, los oficiales de la G.R. de más alta graduación en el Departamento insistían en buscar diversas explicaciones para exculpar a miembros de la Institución de cualquier participación en los crímenes del Hospital. Estos hechos indudablemente acentuaban la hostilidad de la población contra las FF.PP. y mostraban que la labor de la Comisión Inter-

ministerial no había determinado medidas prácticas y concretas en relación a los presuntos asesinatos de los tres jóvenes.

IV. OTRAS DENUNCIAS

Los maestros

Representantes del Magisterio local agrupados en el Sute-Ayacucho, hicieron llegar formal solicitud de garantías para el desempeño de la labor docente en el Departamento.

Señalaban los dirigentes magisteriales que dados los niveles de persecución policial que habían sufrido en el Estado de Emergencia anterior, se hacía necesario que se presten garantías mínimas para su labor. Afirmaban que en la anterior suspensión de garantías fueron detenidos cerca a 100 maestros durante varios días y/o semanas, sin que ninguno llegara a pasar al Ju z. En esta ocasión han sido detenidos 6 maestros, ninguno de los cuales recibió maltratos, habiendo salido en libertad 4 y manteniendo detenidos a 2: los hermanos Quispe Asto.

Indicaron los maestros que los niveles de persecución ideológica desatados por elementos policiales llevan a que los profesores se muestran reticentes a asumir los cursos de Ciencias Sociales, Economía Política e Historia del 4to. y 5to. años de Media, para así no verse involucrados en tareas docentes vinculadas al debate sobre los sistemas sociales y políticos en el mundo.

Pueblos Jóvenes y Barrios populares

El Concejo Distrital de Carmen Alto y un importante sector de la población se acercaron a la Comisión de Derechos Humanos para denunciar la detención del Alcalde, Profesor Juan Quispe Asto, su hermano y su cuñado. Refirieron que el Alcalde fue denunciado como presunto terrorista por elementos vinculados al narcotráfico, que tenían contradicciones con el Alcalde en relación al uso de ciertos terrenos del Distrito y también por cuanto la autoridad edil venía detectando irregularidades en las licencias otorgadas para el expendio de hojas de coca a personas que carecían hasta de los locales en los que se suponía se vendería la hoja adquirida.

En visita al Distrito pudimos constatar la intensa labor del Concejo reflejada en la construcción de una Posta Médica, casi terminada, un Jardín de la Infancia, en la misma situación, la remodelación del Cementerio y el desarrollo de múltiples Cobildos Abiertos.

El CRAS

En el CRAS de Ayacucho se constató que persisten las pésimas condiciones de vida y alojamiento señaladas en informes anteriores y que la pensión alimenticia diaria continua siendo de 150 soles y no de 450 como fuera informado semanas atrás por autoridades del Ministerio de Justicia, a la par que los pensiones alimenticias de febrero no habían sido pagadas, siendo 16 de marzo.

Por otro lado, el alojamiento de la Guardia Republicana y del personal de Readaptadores Sociales (ARS) esta en pésimas condiciones, particularmente en el caso de éstos últimos, varios de los cuales vienen durmiendo sobre tablonas forradas en frazadas.

Familiares de fallecidos

En relación al esfuerzo del Estado para ayudar a viudas y familiares de personas que hubieran perdido la vida en alguno de los hechos recientes se constató que la señora María Elena Vivanco Vda. de Torres, que perdiera a su esposo en el asalto a la Comisaría del Tambo en octubre pasado no había recibido respuesta favorable a su solicitud de trabajo en diversas dependencias estatales. De 24 años la señora Vivanco tiene dos hijos y viene gestando un tercero. Por ello, se realizó una gestión ante la Dirección Regional de Educación, junto con el Diputado Cappelletti, obteniendo un resultado favorable.

Igualmente se visitó a la señora Cirila Palemino Flores Vda. de Aronés. Constatamos que era madre de 6 hijos, de 24, 22, 20, 14, 11 y 8 años de edad; más una hija adoptiva de 15 años. En consideración a la presencia de cuatro menores de edad y al hecho que su segundo hijo había culminado sus estudios secundarios y de secretariado, pero no tenía trabajo, se ha hecho una gestión ante la Corporación Departamental de Desarrollo para ver la posibilidad de que obtenga empleo, quedando a la espera de una respuesta concreta. También se ha quedado en proponer a la Comisión de Derechos Humanos la posibilidad de elaborar en la tarea de obtener becas para los estudiantes.

El caso de la vivienda colindante al CRAS

La vivienda colindante en construcción, de 3 pisos, es propiedad de la señora Filomena Quispe. La construcción recibió una curiosa y veloz licencia de construcción en octubre del 81, por el ex-Jefe de la División de Desarrollo Físico del Municipio, que adolece de diversas irregularidades.

Sin embargo -y a pesar de varias multas- siguió construyéndose. El hecho debe ser investigado.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De lo expuesto se pueden inferir las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Los hechos ocurridos en el Hospital Regional de Ayacucho se producen por lo menos 30 minutos después de terminado el asalto y la fuga en el CRAS y en circunstancias en que las Fuerzas Policiales habían recuperado su capacidad de circular por la ciudad.
2. El Hospital tenía diversos internos policiales que habían sido heridos en el transcurso de los acontecimientos, y por ello mismo, habían -aparte de los G.R. que custodiaban a los heridos- otros elementos policiales armados que acompañaban a sus compañeros heridos. Estaba también presente, en el momento en el que ocurrieron los hechos, el Comandante G.R. Víctor de la Cruz.
3. Pasados las 2 de la madrugada se extrae fuera del Hospital y se asesina a los internos-inculcados Russell Menojoe M., Carlos Alcántara Ch. y Amilcar Urbay Ovalle, se atenta contra otro al que se intenta ahorcar, Eucario Nojarro J., y se pretende extraer a otra paciente-inculpada, Filipino Palomino de Caverro, por acción de un grupo de hombres uniformados y armados.
4. Diversos elementos apuntan a que el tropel de hombres uniformados y armados eran, cuando menos predominantemente, miembros de la Guardia Republicana del Perú. En tal sentido apunte:
 - las declaraciones de testigos que afirman haber visto insignias de la GPR en prendas de miembros del grupo armado
 - declaraciones de testigos que afirman reconocer entre los miembros del grupo a elementos de la G.R. que cumplieron anteriormente funciones de vigilancia dentro del Hospital
 - declaraciones de testigos que refieren que los miembros del grupo armado vertían expresiones demostrativas de su deseo de vengarse "de los terroristas" en razón de los policiales muertos y heridos en el asalto al CRAS
 - la no reacción del personal policial presente en el Hospital, ante la incursión del grupo armado en cuestión
 - las inverosímiles declaraciones hechas por Guardias Republicanos que cumplían función de custodia de los internos asesinados

5. Diversos elementos apuntan a descartar las tesis de que el grupo armado habría sido de "terroristas disfrazados de policías" o la de que los internos-pacientes hubieran muerto en un intento de fuga. Apuntan en contra de estas tesis:
- el que no se haya registrado ataque contra el Hospital paralelamente a aquellos producidos contra las Comandancias Policiales y el CRAS
 - el que el interno Amilcar Urbey haya sido herido de bala en su propia habitación, lo cual atenta contra su capacidad para participar en la supuesta fuga.
 - el que ningún elemento policial, ajeno al grupo ingrese, reaccionara ante el balazo efectuado en el Pabellón de Cirugía
 - el intento de asesinato perpetrado en su propia habitación contra Eucario Najarro Jauregui, al que en dos ocasiones se pretendió dar muerte
 - el estado físico de los internos no facilita la tesis del intento de fuga
 - el hecho de que los internos-pacientes asesinados mostraran huellas de haber sido bárbaramente golpeados antes de haber sido muertos, y el que fueran abaleados a muy corta distancia
 - la ausencia de enfrentamiento policial, dentro del hospital, al grupo armado que ingresó, así como el hecho de que no hay versiones de enfrentamiento armado frente al hospital.
6. En razón de los indicios y elementos señalados debieron haberse tomado medidas preventivas en relación al personal de la G.R. que pudo haber estado comprometido en los hechos y a su propio Comando. El que no haya sido esto así es criticable y debe ser subsanado de inmediato, debiendo efectuarse una recomendación en esta materia al señor Ministro del Interior
7. Se recomienda ampliar la denuncia presentada ante el Fiscal de la Nación, adjuntándole el presente informe. Así mismo, se recomienda la necesidad de que se requiera el nombramiento de un Juez y un Fiscal ad-hoc para el caso, a los efectos de garantizar la celeridad y seriedad que la gravedad del caso demanda.
8. Se recomienda efectuar gestiones para ayudar a los deudos de los fallecidos en los acontecimientos de la noche del 2 de marzo, en particular contribuir a gestionar pensiones, celeridad en los trámites administrativos que los familiares deben llevar adelante y apoyo para gestionar becas de estudio y empleo para los familiares directos que ahora quedan en mala situación.
9. Se recomienda se investigue exhaustivamente la construcción y las licencias otorgadas en relación a la vivienda colindante al CRAS de Ayacucho, así como recomendar la necesidad de que se precisen normas en relación a los penales del país y a las construcciones en sus inmediaciones.

10. Se solicite al Ministro del Interior se investigue la participación de miembros de otros cuerpos policiales -no sólo G.R.- en los hechos del Hospital.
11. Se recomiende que la Comisión de Derechos Humanos se pronuncie críticamente ante el traslado de inculpados de Ayacucho a Lima, en tanto este ha sido efectuado sin siquiera informar a la Corte Superior de Ayacucho, ni mucho menos con su autorización, recortando la independencia del Poder Judicial y afectando gravemente las garantías procesales de los detenidos y su derecho a la defensa.
12. Debe atenderse de emergencia la situación del CRAS de Ayacucho, buscando de inmediato mejorar las condiciones de alojamiento, de alimentación y de trabajo de los internos, en particular de las mujeres, y subsanar las difíciles condiciones a que se encuentran sometidos los Readaptadores Sociales y el personal G.R. de custodia.
13. En función de los hechos reseñados debe redoblar la fiscalización para garantizar la vigencia de los Derechos Humanos y frenar cualquier expresión de abuso y/o brutalidad policial.

Lima, 20 de marzo de 1982

JAVIER DIEZ CANSECO C.
Vice-Presidente de la Comisión
de Derechos Humanos